

RESOLUCION NO 325 14

Universidad Nacional de Salta Sede Orán Alvarado № 751 Telefax 03878-421388

San Ramón de la Nueva Orán, 2 5 JUL 2014

Expediente Nº SO-19.238/12,-

VISTO:

La Resolución Nº SO-204/12, con relación a la designación del Sr. Silvio Daniel Navarro, en el cargo de Alumno Becario de Formación para cumplir funciones en Mesa de Entradas y Archivos de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Nº SO-673/13, se prorroga la designación del Sr. Navarro como Becario de Formación hasta el 31 de diciembre de 2013, siendo su última prórroga mediante Resolución Nº SO-716/13, hasta el 31 de julio de 2014.

Que, Secretaría de Sede Orán solicita una nueva prórroga de designación, para cumplir funciones en Departamento Biblioteca de la Sede Orán, a partir del 01 de agosto y hasta el 31 de diciembre de 2014, siendo necesario claborar el instrumento legal correspondiente; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E

ARTICULO 1º: Prorrogar la designación del Sr. Silvio Daniel Navarro, D.N.I. Nº 31.043.036, en el cargo de Alumno Becario de Formación para cumplir funciones en Departamento Biblioteca de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, a partir del 01 de agosto y hasta el 31 de diciembre de 2014.

ARTICULO 2º: Determinar que el Sr. Silvio Daniel Navarro, tendrá como Profesor Tutor al Lic. Fernando Durgam y cumplirá una carga horaria de 20 (veinte) horas semanales, de 09:00 a 13:00 horas, con una retribución mensual de \$ 1.333,00 (Pesos Un Mil Trescientos Treinta y Tres).-

ARTICULO 3º: Imputar la presente designación en la Partida Presupuestaria correspondiente a Rectorado de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 4º: Disponer que un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente resolución, el alumno deberá presentarse en la oficina de personal a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la actualización del legajo (es deber del agente actualizar el legajo de personal, cuando se produzcan cambios en la situación de revista).

ARTICULO 5º: Notificar al interesado y cursar copia a Rectorado, Secretaria Académica, Secretaria de Cooperación Técnica, Secretaria de Sede, Consejo Asesor, Dirección Académica y Departamento Biblioteca para su conocimiento. Cumplido, siga a Dirección General de Administración de la Sede Orán a sus efectos.-

he

LIC.PEDRO E, RUEDA SECRETARIO SEDE ORAN UNIXASCAD NACIONAL DESALTA A REGIONAL OR

LIC ELENA CHOROLQUE DE DERRAN DIRECTORA - SEDE ORAN UNIVERSIDAD RACIONAL DE SALTA